



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2015-AL/MPH**

Huancavelica, 03 de Agosto 2015

**VISTO:**

El Informe N° 158-2015-GDE/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando reconocimiento del Comité de Gestión y Vigilancia para el Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Carne y Fibra de Alpaca en la Localidad de Muela del Distrito y Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", a ejecutarse en la Comunidad de Santa Bárbara del Distrito de Huancavelica, a través del Programa de Reparaciones Colectivas.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR., creado mediante la Ley N° 28592, el Sector de Muela de la Comunidad de Santa Bárbara del Distrito de Huancavelica, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha Comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en asamblea general de fecha 26 de abril 2015, la referida Comunidad ha elegido al Comité de Gestión y Vigilancia del proyecto mencionado, a ser ejecutado por el Programa de Reparaciones Colectivas;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC., una vez elegido al Comité de Gestión - CG., el Gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, lo reconocerá mediante dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados, la Comisión de Gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencias de recursos, ejecución y supervisión del Proyecto, además lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Que, la Constitución Política del Perú y el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos locales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, a la Opinión Legal N° 399-GAJ/MPH., y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- RECONOCER al Comité de Gestión para el Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Carne y Fibra de Alpaca en la Localidad de Muela del Distrito y Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", del Programa de Reparaciones Colectivas, NOMBRADO por el Sector Muela de la Comunidad de Santa Bárbara del Distrito de Huancavelica, el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1	Julián Jorge Mancha	Presidente	23203067
2	Armando Acevedo Taype	Vicepresidente	23203086
3	Máximo Cusi De la Cruz	Tesorero	23361773
4	Edgar Jorge Sedano	Secretario	40092719
5	Félix Osnayo De la Cruz	Vocal	23272273
6	Amador Huamaní Morán	Fiscal 01	23205781
7	Faustino Jorge Carhuapoma	Fiscal 02	23262291

**Artículo Segundo.**- DISPONER a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión reconocido realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto de PRC., seleccionado por la Comunidad, debiendo COMUNICAR este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

**Artículo Tercero.**- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité reconocido y a las Dependencias Municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Gerencia de Desarrollo Económico.  
 Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario.  
 CMAN.  
 Comité reconocido.  
 Archivo.

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
 ALCALDIA  
 JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
 ALCALDE

